



MENSAJE

DEL 51.430

PODER EJECUTIVO

A LA

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DE LA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY,

EL 15 DE FEBRERO DE 1855.

Honorables Sres. Senadores y Representantes :

El Gobierno se felicita sincera y vivamente de vuestra solemne reunion.

Llamado á dirigir los negocios del Pais en los dificiles momentos que le impusisteis tan gráve deber, el Gobierno no ha cesado de anhelar por el concurso de vuestras luces y patriotismo para llevar á cabo tan árdua y delicada tarea.

Recibid, pues, Sres. SS y RR. los plácemes que os dirige el Gobierno y con que abre las sesiones de vuestro primer periodo Legislativo.

La República se halla en paz con todas las Naciones, y en la mejor armonia y estrechez de relaciones con los Estados vecinos.

Los vínculos especiales que existen entre la República y el Imperio del Brasil, cada dia se fortifican mas, por la confianza recíproca, y la fidelidad y nobleza con que el Imperio llena los compromisos que contrajo, en bien del pais y del robustecimiento de nuestra nacionalidad

80.852

Las tropas Imperiales que con vuestro benéplacito y en virtud de los páctos existentes, ocuparon el territorio el año pasado, se conservan aun en la República en el interes de sus solas conveniencias. El modo como estas son servidas, por un Ejército que á ningun otro cede la preeminencia, como modelo de órden, moralidad y disciplina, nada deja que desear.

Sin embargo, para que el auxilio de ese apoyo, sea mas cierto en sus benéficos objetos, el Gobierno ha celebrado un acuerdo, con el del Imperio, que determina los únicos fines, la duracion y condiciones de aquel apoyo, ofrecido y aceptado, en favor del órden legal, de la pacificacion del pais y de la seguridad de sus habitantes.

La demarcacion de los límites territoriales de la República y el Imperio, se continua con el mejor acuerdo y la mas entera buena fé; y todo hace creer que llevada á su término final, como ha empezado, esa operacion pendiente ha mas de doscientos años, y origen de tantas guerras y tantos ódios, entre los Pueblos de ámbos paises, antes de poco, será una prenda mas del mantenimiento de las relaciones establecidas entre los dos Estados, y en cuya conservacion ámbos están igualmente interesados.

Las reclamaciones de nuestro Ministro Plenipotenciario, en favor de los hombres de color, que arrebatados criminalmente de nuestro pais, eran introducidos en la Provincia limítrofe, para ser despojados de la libertad que les garantian nuestras instituciones, han sido atendidas por el Gobierno imperial con la mas loable solicitud. Todos han sido restituidos al goce de sus derechos naturales, y los perpetradores de aquellos atentados severamente punidos.

Igual justicia y feliz resultado han tenido las gestiones entabladas para eximir del servicio de las armas en el Ejército Imperial á los Orientales que servian en él.

Es deber muy grato para el Gobierno, señalar esos actos á vuestra apreciacion patriótica é ilustrada. Ellos son en pura hónra de un aliado á quien la República debe los mas señalados servicios.

Las estipulaciones del Tratado de Comercio, entre la República y el Imperio, celebrado en 12 de Octubre de 1851, tambien han sido objeto de las solicitudes del Gobierno, se han pedido algunas modificaciones que el P. E. consideró aconsejadas por la justicia y las conveniencias, bien entendidas, de los dos Estados: y aun cuando nada hay aun decidido, las ideas generosas é ilustradas que dirigen la política del Gobierno Imperial, hacen esperar que aquellas demandas no serán menos atendidas y felices que las anteriores.

La paz interna del Estado de Buenos Aires y de la Confederacion Argentina, alterada por un momento, fué luego restablecida, sin que entre tanto, ningun acontecimiento viniese á poner en conflicto las relaciones fraternales y de amistad que ligan á la República con aquellos paises. Decidido el Gobierno á que la República cumpla religiosamente con los deberes de estricta y severa neutralidad que le

imponen las luchas intestinas de los Estados vecinos, desde que tan desagradable suceso vino á su conocimiento, dictó las medidas de que sereis informados.

Ligado nuestro Estado por tantas conveniencias de simpatía, honra é interés, al sosiego y prosperidad de los Estados que lo circundan, la República no puede ver sino un acontecimiento desgraciado en todo suceso que cóntrarie aquel interés de los otros Estados.

El tratado de amistad, comercio y navegacion con los Estados Unidos de Norte América, acaba de ser ratificado por el Gobierno de la Union. Os recomiendo, pues, presteis á la sancion definitiva de este Tratado vuestra preferente atencion.

El de S. M. Sarda se halla pendiente aun, de las modificaciones exigidas por la H. C. de SS., pero tengo motivos fundados para esperar que pronto será terminado sobre aquellas bases.

El fallecimiento del ciudadano, á quien el Gobierno habia caracterizado cerca de S. M. la reina de España, en calidad de Ministro Plenipotenciario, ha venido á poner nuevos retardos á la celebracion de los tratados que hacian el principal obgeto de esa mision, y que tanto interesan á los dos paises.

Oportunamente se ocupará el Gobierno de los modos y médios de llevar á cabo un pensamiento que está apoyado ademas en simpatías y recuerdos de origen tan poderosos, como los que existen entre la República, y la nacion que un dia fué la metrópoli.

La expiracion de la Convencion preliminar de amistad, comercio y navegacion, celebrada con el Gobierno Francés en 8 de abril de 1836, ha dado mérito á que su Representante actual en la República proponga su prorogacion por el tiempo, y del modo, que consta de los antecedentes que se os presentarán.

Sin las facultades necesarias para asentir á esa demanda, el Gobierno se expidió en los términos de que oportunamente sereis instruidos.

Con todo, la perfecta igualdad que debe poner la República en sus relaciones con los Gobiernos de las otras Naciones, y el recuerdo de las muestras de simpatía que debe la República Oriental al Gobierno y Pueblo Francés, hacen que el P. E. solicite de vuestra benevolencia, que deis á ese asunto una preferente atencion.

El estado de nuestra Iglesia ha mejorado con la desaparicion de la acefalía en que la dejó el fallecimiento de su digno Vicario el Sr. D. Lorenzo Fernandez; pero eso no basta. La organizacion que hoy tiene es insuficiente y no puede continuar sin gravísimos inconvenientes. Es ademas, viciosa é inconsistente con la existencia política de la República, con su decoro y con las necesidades de su buen gobierno. Es, pues, indispensable que os ocupeis de hacerla cesar.

En ese sentido he dado pasos en la Córte de Roma, de que oportunamente sereis informados.

El Gobierno de S. M. la reina de la Gran Bretaña, ha encargado

al caballero Thornton, de representarle cerca del nuestro, en el carácter de Encargado de Negocios y Cónsul General.

Llenada así esta Legacion, no provista ha tanto tiempo, el Gobierno no duda de que sus relaciones de amistad con el de la Gran Bretaña se fortalecerán y estrecharán de una manera conveniente para los intereses recíprocos de ámbas Naciones.

En el interior, el país está en el goce de la mas completa tranquilidad, y lo que es mas halagüeño, firmemente decidido á no abandonar una conquista tan caramente adquirida.

A la sombra de tan poderoso vivificador, la riqueza pública se desarrolla, llevando el alivio á los punzantes sufrimientos de la miseria.

El pastoreo, la agricultura, la minería y porcion de otras industrias, dando empleo lucrativo al trabajo y los capitales, ponen en progreso la prosperidad del país, é infunden la consoladora certidumbre de que la República toca ya á una época de mejora y reparacion.

Pero, forzoso es decirlo, ella no se ha emancipado aun, de la situacion que heredó de las hondas desgracias porque ha pasado; y á ese fin es indispensable consagrar todo lo que el país tenga de fuerza y vida.

Sin pretender despojaros del derecho de elegir entre la variedad y multitud de los medios que puedan dar aquel resultado, el Gobierno os pide una preferente atencion para las medidas que tiendan á propagar y mejorar la educacion pública: á facilitar y acelerar la administracion de justicia: á promover la poblacion del país, por médio de la inmigracion laboriosa y moral: á movilizar los capitales y poner los á la altura de todas las facultades productivas: á garantizar las personas y las propiedades contra la arbitrariedad y la espoliacion: á reglamentar el ejercicio de la administracion pública, introduciendo en ella, el órden, la regularidad, y la responsabilidad de que carece: á favorecer el trabajo con franquicias lejitimas.

La reconstruccion de los elementos de vida que ha perdido la República y la creacion de los que han de vigorizarla hasta ponerla en estado de bastarse á si misma, y ser lo que puede y debe ser, como Nacion grande y fuerte, la experiencia ha acreditado HH. SS. y RR. que es la obra de la administracion mas que de la política.

En ese concepto y hasta donde sus facultades lo han permitido, el Gobierno ha dictado ya algunas resoluciones de que sereis informados.

La instruccion pública especialmente ha sido óbjeto de los cuidados del Gobierno,

El número de escuelas de primeras letras ha sido aumentado considerablemente, y su servicio atendido con la preferencia que demanda su importancia. Ademas se han deslindado y precisado las obligaciones de las Juntas Económico Administrativas, y las de los maestros á quienes está confiada aquella enseñanza.

El Colejio Nacional ha recibido mejoras de importancia, y la *Universidad Mayor* ha sido dotada de Cátedras que no tenia.

Sin embargo, eso es, apenas el principio de lo que hay que hacer y el país pide urgentemente.

En el interes de garantir las propiedades de campaña y dar á sus habitantes la confianza y seguridades de que carecian, el Gobierno acordó dar á las policias departamentales la organizacion vigorosa que hoy tienen. Poniendo á su disposicion las fuerzas que componian la Brigada de Policia Militar, el Gobierno creyó y la experiencia vino á comprobarlo, que obraba con acierto.

Grácias á esas disposiciones los establecimientos rurales, han podido desenvolverse y aumentarse de la manera lisonjera con que hoy se acrecientan.

Tal ensayo, pues, muestra que la organizacion policial, requiere que se le dé una base mas análoga con el estado del país, para que lleve los fines de que está encargada; por lo que os pide el Gobierno que os ocupeis de ese importante trabajo con la urgencia posible.

El licenciamiento de la tropa de los cuerpos de línea ordenado por la ley de 26 de Julio de 1854 tuvo lugar ántes de la época designada.

El Gobierno procedió así no solo porque se creyó habilitado para ello, sino por desembarazar la marcha administrativa, haciendo en las erogaciones del Tesoro las economías posibles.

La imposibilidad de cubrir las fronteras con las policias departamentales, á causa de su pequeño número, obligó al Gobierno á suspender el licenciamiento de los escuadrones 1.º y 2.º de caballeria, mandando se remontasen hasta el número que les estaba designado por el presupuesto del año anterior, destinándolos al que se reclamaba en la frontera de Sta. Teresa, Yaguaron y Cuarein, cuya preferente atencion no ha podido el Gobierno descuidar; y el resultado de esa medida ha sido tan satisfactorio que aquellas fronteras están perfectamente guardadas, lográndose hacer desaparecer, sino en el todo, en su mayor parte á los que se ocupaban en el abijeato en esos puntos.

El Batallon 2.º de Cazadores, que tambien debió ser licenciado, se mandó poner á disposicion del Ministerio de Gobierno para que, como ya se os ha dicho, sirviera de base á la organizacion de la Brigada de Policia Militar, á quien se le ha encomendado la conservacion del órden interior de los Departamentos de la República.

Las Guardias Nacionales han debido organizarse en la forma que la ley establece, mas solo ha tenido efecto en el Departamento de la Capital, teniendo presente que las que corresponden á los Departamentos de Campaña, necesitaban descanso para que los ciudadanos que las forman atendiesen á los intereses de familia y á la reparacion de sus fortunas arruinadas por la guerra: tan luego que se juzgne innecesaria la tregua, el P. E. procederá á ordenar su enrolamiento.

Para conocer el número de Gefes y Oficiales que deben ser comprendidos en la reforma militar, se creó una Comision compuesta de

Gefes de la mayor graduacion, y ella llenó debidamente el encargo que se le confió, dejando señalada á todos los Gefes y Oficiales la parte que les corresponde, llegado el momento en que pueda efectuarse la reforma.

El E. M. General se ha disminuido en el personal de su Oficina todo lo que ha sido posible, dejandolo con lo muy preciso para sus servicios.

El E. M. inactivo ha sido aumentado con no pequeño número de Gefes y oficiales: ellos habian pertenecido á los diferentes Cuerpos del Ejército, y no era justo dejarlos sin tener de que subsistir: se destinaron á medio sueldo á la pasiva en donde permanecerán interin no se verifique la reforma.

Los Cuerpos de linea y Guardias Nacionales han llenado dignamente sus deberes en el periodo de tiempo transcurado en el receso de las HH. CC. Legislativas.

El estado de la Hacienda, se resiente de las oscilaciones por que el pais ha pasado, y de la situacion económica que han dejado trás de sí.

Ella requiere, pues, vuestra primera y preferente atencion.

Las rentas de la Nacion no han llenado las esperanzas que el C. L. y el Gobierno habian fundado en ellas.

Con el transcurso del tiempo hemos adquirido el doloroso convencimiento, de cuan profundas y dificiles de cicatrizar, son las llagas que abrió en la prosperidad de nuestra Pátria la prolongada lucha en que gimió.

Casi del todo aniquilada su inmensa riqueza de pastoreo, nuestro comercio, que alimentan principalmente sus productos, languidece, y la renta ha sido mínima.

Muy insuficiente para hacer frente al presupuesto de gastos que sancionasteis para el año pasado, este deficit vino á acrecerse con las erogaciones indispensables, impuestas por los últimos disturbios de 1853.

El Gobierno no obstante vuestras leyes soberanas, debió darles una atencion preferente, en cumplimiento de la Constitucion del Estado, que hace sagrada é inviolable la propiedad de los habitantes de la República.

Una política previsora, tendente á radicar el orden y la fé en el porvenir, aconsejaba este procedimiento, para difundir la confianza y la seguridad entre los propietarios de ganaderia á los que las contiñas exacciones desaniman.

No ha sido posible al Gobierno satisfacer en su totalidad los reclamos de este orden; pero ha hecho justicia á una gran mayoría de ellos.

La ley que dictasteis respecto á la deuda general ha sido hasta aquí cumplida en todas sus partes.

El Gobierno, no obstante sus penurias, se ha anticipado á los tér-

minos rigurosos de la ley para practicar la amortización que dispusisteis: esta medida ha producido un resultado favorable, dando mayor valor y circulación á la deuda pública.

La deuda exigible, no hallándose comprendida en la consolidación de la deuda general, ha menester se le acuerde la forma en que deba ser atendida.

Esta materia será también uno de los objetos preferentes, para los trabajos de vuestras sesiones actuales.

La ley de la contribución directa, no ha sido aun llevada á ejecución. Ha detenido al Gobierno la consideración del estado de anquilamiento en que todavía se hallan todas las fortunas particulares, y las graves dificultades que presenta el establecimiento de esta imposición, con la justicia y equidad necesarias para que ella no sea origen de continuas reclamaciones.

Nuestra ley de Aduana, fuente primera de los ingresos del Tesoro Nacional, reclama algunas disminuciones en la tarifa de derechos, para dar mayor impulso y extensión á nuestro movimiento comercial.

El Gobierno oportunamente os someterá las modificaciones que juzgue de mejor resultado para aquel objeto.

Los detalles de la situación del Departamento de Hacienda os serán presentados con extensión por el Ministro del ramo,

Grande, es, Sres. SS. y RR. la tarea que os cabe desempeñar y de cuyo acierto tanto espera la República; y si bien ella es difícil, también es gloriosa. Es á ella que está reservada esa obra reparadora que solo es dado llevar á cabo al patriotismo y al saber.

El P. E. concluye reiterandoos su consideración y respeto.

VENANCIO FLORES.

FRANCISCO HORDEÑANA.

ENRIQUE MARTÍNEZ.

LORENZO BATLLE.